

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 10 de julio de 2009, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 235/2006. (PD. 2134/2009).

NIG: 4109100M20060000356.

Procedimiento: Juicio Ordinario 235/2006. Negociado: 1.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Doña María Luz Mellado Doña.

Procurador: Sr. Francisco de Paula Ruiz Crespo.

Letrado: Sr. José López Díaz.

Contra: Don Luis Plaza Osuna.

EDICTO

Doña Isabel María Roca Navarro, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla.

Certifico: En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«La Ilma. Sra. Doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrado Juez del Juzgado Mercantil núm. Uno de Sevilla, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA 72/09

En Sevilla, a treinta de abril de dos mil nueve.

Vistos los autos de Juicio Ordinario 235/06, seguidos a instancia de doña María Luz Mellado Doña representada por el Procurador Sr. Ruiz Crespo bajo la dirección del Letrado Sr. López Díaz, contra don Luis Plaza Osuna, declarado en situación de rebeldía procesal, sobre acción de responsabilidad del administrador social.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Segundo. Tercero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto. Quinto.

En atención a lo expuesto, en nombre de SM. el Rey y dadas las facultades que me confiere la Constitución Española,

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Ruiz Crespo, en nombre y representación de doña María Luz Mellado Doña, contra don Luis Plaza Osuna, declarado en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de ciento un mil sesenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (101.061,94 euros), más el interés legal, imponiéndole las costas procesales.

Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes con expresión de los recursos que contra ella caben, lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda en su menester con su original al que me remito. Y para que conste, libro la presente en cumplimiento de lo ordenado por providencia de fecha diez de julio de 2009, para su publicación.

En Sevilla, a diez de julio de 2009.- La Secretaria Judicial, Isabel M.^a Roca Navarro.